

Viedma, 31 MAY 2017

**AL SEÑOR PRESIDENTE
FEDERACIÓN ODONTOLÓGICA DE RÍO NEGRO
DR. HÉCTOR DANIEL CHICATÚN
SU DESPACHO**

La Investigación en Salud es una Función Esencial en la Salud Pública y con trabajos de distinta envergadura y en diferentes ámbitos que hacen al bienestar de las personas, siempre ha estado presente. Sin embargo, es preciso señalar que en Río Negro tuvo su mayor reconocimiento, cuando se sancionó en la Jurisdicción la Ley N° 3028 en 1996, la que tenía “por objeto la regulación y el control de las actividades de investigación biomédica en los seres humanos, incluido su recurso genético”. Pero esta Ley pionera no pudo salir del papel, no fue nunca reglamentada y de alguna manera, es como si no hubiese existido.

La aplicación del Programa Nacional FESP obligó a evidenciar los problemas relacionados con esta función y a tratar de identificar las causas relacionadas con el limitado desempeño de la misma en nuestro territorio. En 2012 se inicia un trabajo de revisión que culmina en diciembre de ese año con la conformación y reglamentación de la primera Comisión Provincial de Investigación en Salud enmarcada en la ley ya citada.

En el 2014, se sancionó una modificatoria - la Ley Provincial N° 4947 – con similar propósito, pero algunos cambios: todas las investigaciones en salud humana deben ser registradas y autorizadas por el Ministerio de Salud previa evaluación ética y metodológica de la CEEPISH (Comisión de Ética y Evaluación de Proyectos Investigativos en Salud Humana) y previamente deben ser autorizadas por la autoridad del establecimiento local – que en el caso de efectores públicos debe además explicitar la compensación del uso de recursos si correspondiera-.

En estos años se ha ido trabajando con limitada resonancia institucional, pero en forma continua, y la CEEPISH ya lleva más de dos años de trabajo pleno en su tarea de proteger los ciudadanos rionegrinos que son incluidos en investigaciones en salud humana observacionales, descriptivas, experimentales, locales, regionales, multicéntricas, etc. Todas deben cumplir los requisitos legales y administrativos (última versión de los requisitos dada por la Resolución N° 5679/2016) que incluyen la inscripción en el Registro Provincial de Investigaciones en Salud, su presentación formal según lo reglado y la autorización ministerial mediante la resolución respectiva para iniciar el trabajo de campo. Para fortalecer la tarea de evaluación, a fines del 2016, la Resolución N° 6173 ha establecido los requisitos para la conformación, registro y

acreditación de Comités Institucionales de Ética en Investigación en salud humana -CIEIS-, con el propósito de acompañar los procesos de investigación desde su origen y asesorar a las autoridades locales que deben prestar primariamente su acuerdo (el CIEIS del Hospital “Dr. Ramón Carrillo” de Bariloche está en proceso de acreditación).

El desarrollo de la Investigación - que reiteramos no es nueva para el Sistema de Salud de Río Negro y ha estado en las leyes por más de 20 años -, ha sido focalizada y puesta en valor tratando de dar todas las garantías que corresponden a las personas -sujeto de investigación - y a los investigadores que participan. Aún así, se considera que es posible mejorar la actividad y su entorno legal, por lo que en ese sentido también esperamos los aportes que consideren necesarios para facilitar la expansión de la investigación, pero ancladas en un estricto y responsable marco ético.

Actualmente, la información básica para quienes quieran realizar investigaciones en salud humana en Río Negro desde cualquier sector o institución, está disponible en la página web del Ministerio de Salud (<http://www.rionegro.gov.ar/?contID=21535>) ó pueden utilizar la dirección de correo investigacion@salud.rionegro.gov.ar ó llamar a los teléfonos del Ministerio de Salud de Río Negro solicitando comunicación con el Interno 113.

Agradeciendo de la difusión pertinente a la presente, saluda a Ud. atte.



Dr. Reinaldo Alfredo MURUAGA
SECRETARIO DE POLITICAS
PUBLICAS DE SALUD
Ministerio de Salud - Pcia. Río Negro

NOTA N°: _____ / 17
CEEPISH-Ministerio de Salud
Provincia de Río Negro